



Expediente nº:	13834/2022
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de selección para contratación temporal
Asunto:	INICIATIVA A PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL EN EL ÁMBITO LOCAL (JOVEN AHORA) 2022
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO.– La Resolución de 13/10/2022 dictada por el Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada concede al Ayuntamiento de Motril subvención de 765.000,00 euros «para la contratación de 85 personas inscritas como demandante de empleo no ocupadas, que tengan una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, y estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.» Esta subvención se encuentra en el marco de la **Iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (Joven Ahora)** con el número de expediente GR/IJA/0016/2022. Esta iniciativa está financiada por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

La distribución de los 85 contratos que han de realizarse con cargo a esta subvención es la siguiente:

N.º OBRA O SERVICIO	CÓDIGO DE OCUPACIÓN	N.º PUESTOS DE TRABAJO	DENOMINACIÓN	RESERVA DE CUOTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
2	71911012	15	MANTENEDORES DE EDIFICIOS	
1	72311035	2	PINTORES Y/O EMPAPELADORES	
1	96021013	2	PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	



1	71211015	16	ALBAÑILES	
5	43091029	12	EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	2
4	61201028	8	JARDINEROS, EN GENERAL	1
3	92101050	30	PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	2
N.º TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO		85		

SEGUNDO.– Esta resolución se regula por la *Orden de 2 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local (Joven Ahora)* y por la *Resolución de 5 de julio de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 2 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (JOVEN AHORA)*.

TERCERO.– La subvención recibida según determina la propia resolución de 13/10/2022 consiste en un incentivo de 9.000 euros por cada contrato de 6 meses de duración, a jornada completa, en un grupo de cotización del 4 al 10.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo Convenio de los Empleados Públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril el personal de este programa queda excluido de su ámbito de aplicación.

Las retribuciones de las personas que sean contratadas dentro de esta Iniciativa no pueden ser inferiores a lo que determina el Real Decreto 152/2022, de 22 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional (SMI) para 2022. El SMI 2022 para cualesquiera actividades en la agricultura, en la industria y en los servicios, sin distinción de sexo ni edad de los trabajadores, queda fijado en 33,33 euros/día o 1.000 euros/mes (14 pagas), según que el salario esté fijado por días o por meses desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Teniendo en cuenta la duración de los contratos de trabajo por un periodo de 6 meses, las cuantías calculadas pueden variar en función si para el año 2023 el SMI sufriera variaciones.

- Los costes derivados de las contrataciones, aplicando el criterio de retribuir con el SMI, son los que se pasan a relacionar:



Nº Puestos	SMI	Retrib. SMI	P.P. Extra	Ind. Cese	Total Retrib.	Seg. Social	Coste Mes	Total Nº Puestos x Mes	Total 6 Meses	Total subvención	Diferencia
16	ALBAÑILES	1.000,00	166,67	38,89	1.205,56	441,00	1.646,56	26.344,89	158.069,33	144.000,00 €	-14.069,33
2	PEON CONSTRUCCION	1.000,00	166,67	38,89	1.205,56	441,00	1.646,56	3.293,11	19.758,67	18.000,00 €	-1.758,67
2	PINTOR/EMPAPELADOR	1.000,00	166,67	38,89	1.205,56	441,00	1.646,56	3.293,11	19.758,67	18.000,00 €	-1.758,67
15	MANTENEDOR EDIF.	1.000,00	166,67	38,89	1.205,56	441,00	1.646,56	24.698,33	148.190,00	135.000,00 €	-13.190,00
30	PERSONAL LIMPIEZA GRAL.	1.000,00	166,67	38,89	1.205,56	404,83	1.610,39	48.311,67	289.870,00	270.000,00 €	-19.870,00
8	JARDINERO	1.000,00	166,67	38,89	1.205,56	382,08	1.587,64	12.701,11	76.206,67	72.000,00 €	-4.206,67
12	EMPLEADOS ADTVOS	1.000,00	166,67	38,89	1.205,56	380,33	1.585,89	19.030,67	114.184,00	108.000,00 €	-6.184,00
									826.037,33	765.000,00 €	-61.037,33

Nota: Los cálculos se han realizado teniendo en cuenta el SMI fijado para el año 2022.

- Los costes derivados de la contratación, atendiendo al criterio de equiparación con las retribuciones con las categorías profesionales existentes en el Ayuntamiento serían los siguientes:

N.º Puestos	EQUIPACIÓN AYUNTAMIENTO	Retrib. + Extra	Ind. Cese	Total Retrib.	Seg. Social	Coste Mes	Total Nº Puestos x Mes	Total 6 Meses	Total subvención	Diferencia
16	ALBAÑILES	2.045,21	68,17	2.113,39	773,09	2.886,48	46.183,61	277.101,64	144.000,00 €	-133.101,64
2	PEON CONSTRUCCION	1.980,11	66,00	2.046,11	748,48	2.794,59	5.589,19	33.535,13	18.000,00 €	-15.535,13
2	PINTOR/EMPAPELADOR	2.045,21	68,17	2.113,38	773,09	2.886,47	5.772,94	34.637,63	18.000,00 €	-16.637,63
15	MANTENEDOR EDIF.	2.045,21	68,17	2.113,38	773,09	2.886,47	43.297,04	259.782,24	135.000,00 €	-124.782,24
30	(*) PERSONAL LIMPIEZA GRAL.	1.730,54	57,68	1.788,22	600,50	2.388,72	71.661,52	429.969,13	270.000,00 €	-159.969,13
8	JARDINERO	2.045,21	68,17	2.113,38	669,81	2.783,19	22.265,49	133.592,94	72.000,00 €	-61.592,94
12	EMPLEADOS ADTVOS	1.945,37	64,85	2.010,22	634,19	2.644,41	31.732,88	190.397,25	108.000,00 €	-82.397,25
								1.359.015,96	765.000,00 €	-594.015,96

Nota: Los cálculos se han realizado teniendo en cuenta las retribuciones fijadas en la RPT de este Ayuntamiento, si tener en cuenta los posible incrementos o decrementos que resulten de la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales para el 2023.



(*) En la actualidad no existe el Puesto de Limpiador/a en la RPT de este Ayuntamiento, los cálculos se han realizado teniendo en cuenta lo aprobado en la Valoración de Puestos de este Ayuntamiento donde se fijan (Grupo E - CD 13 y C. Esp. 325 Puntos).

CUARTO.– Presentadas ofertas ante el Servicio Andaluz de Empleo y realizadas selecciones de **30 personal de limpieza o limpiadores en general** se van a suscribir contratos de trabajo utilizando la modalidad de contrato de duración determinada conforme a la Disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo siendo el objeto que motiva la contratación la ejecución de la **Iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (Joven Ahora)** con el número de expediente GR/IJA/0016/2022.

Las contrataciones se comunicarán telemáticamente, identificando el código de la oferta correspondiente, a través de las aplicaciones Gescontrat@ o Contrat@.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.– Resolución de 13/10/2022 dictada por el Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada para la concesión de una subvención, en régimen de concurrencia no competitiva, en el marco de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el ámbito local (JOVEN AHORA), regulada en la Orden de 2 de junio de 2022, convocada por Resolución de 5 de julio de 2022.

SEGUNDO.– Resolución de 5 de julio de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 2 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (JOVEN AHORA).

TERCERO.– Orden de 2 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local (Joven Ahora).



CUARTO.– Real Decreto 152/2022, de 22 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional (SMI) para 2022.

QUINTO.– Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. *Disposición adicional quinta. Contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos de la Unión Europea.*

SEXTO.– Resolución de la Alcaldesa número 2022006452, de 18 de octubre de 2022 por la que ordena dirigir ofertas genéricas al Servicio Andaluz de Empleo para seleccionar al personal para la Iniciativa y designa los miembros que integrarán los órganos de selección.

SÉPTIMO.– Acuerdo Convenio de los Empleados Públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril. *Artículo 2. Ámbito de aplicación.*

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2022/2112 en fecha 08/11/2022.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

ÚNICO.– Ordenar la contratación del personal que se relaciona en la siguiente tabla: **30 personal de limpieza o limpiadores en general (código de ocupación 92101050, grupo de cotización 10)** quienes suscribirán contrato de trabajo utilizando la modalidad de contrato de duración determinada conforme a la Disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo siendo el objeto que motiva la contratación la ejecución de la **Iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (Joven Ahora)** con el número de expediente GR/IJA/0016/2022. La duración del contrato será de seis meses a jornada completa.

Percibirán las retribuciones establecidas en el Real Decreto 152/2022, de 22 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional (SMI) para 2022.



Nº Puestos	DENOMINACIÓN	Retrib. SMI	P.P. Extra	Ind. Cese	Total Retrib.	Seg. Social	Coste Mes	Total Nº Puestos x Mes	Total 6 Meses	Total subvención	Diferencia
30	PERSONAL LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	1.000,00	166,67	38,89	1.205,56	404,83	1.610,39	48.311,67	289.870,00	270.000,00	-19.870,00

El primero de estos contratos de trabajo se formalizará con efectos desde el **11 de noviembre de 2022** lo que da lugar al **inicio de la ejecución del proyecto** incentivado. Por tanto, la fecha de finalización de la ejecución del proyecto de 8 meses será el 10/07/2023.

	N.º OBRA O SERVICIO	APELLIDOS Y NOMBRE	INICIO CONTRATO	FIN CONTRATO
1	3	AMADOR AMADOR, ELENA	12/12/2022	11/06/2023
2	3	AMADOR HEREDIA, NEREA	12/12/2022	11/06/2023
3	3	AMADOR PÉREZ, FRANCISCO	12/12/2022	11/06/2023
4	3	ESCUDERO JIMÉNEZ, CECILIO	11/11/2022	10/05/2023
5	3	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ALBA MARÍA	12/12/2022	11/06/2023
6	3	FERNÁNDEZ RUIZ, LAURA	12/12/2022	11/06/2023
7	3	FLORES GRAJALES, SILVANA	12/12/2022	11/06/2023
8	3	GALÁN ROMERO, CARMEN	12/12/2022	11/06/2023
9	3	GÓMEZ JIMÉNEZ, MARÍA JOSÉ	12/12/2022	11/06/2023
10	3	GONZÁLEZ ESTRELLA, TATIANA	12/12/2022	11/06/2023
11	3	HEREDIA AMADOR, YUMARA	12/12/2022	11/06/2023
12	3	HEREDIA REPULLO, ELISABET	12/12/2022	11/06/2023
13	3	HEREDIA REPULLO, YOLANDA	12/12/2022	11/06/2023
14	3	HERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ MIGUEL	12/12/2022	11/06/2023
15	3	HIDALGO ESTÉVEZ, CRISTIAN	12/12/2022	11/06/2023
16	3	JIMÉNEZ BOX, BIENVENIDO	12/12/2022	11/06/2023
17	3	KAVALIUNAS MARTÍN, ARMANDA	12/12/2022	11/06/2023
18	3	LÓPEZ JIMÉNEZ, DANIELA	12/12/2022	11/06/2023
19	3	MARTÍN TORCUATO, PATRICIA	12/12/2022	11/06/2023
20	3	MONTOSA CORREA, JENIFER	12/12/2022	11/06/2023
21	3	NAVARRO RUBIA, ANA	12/12/2022	11/06/2023
22	3	ORTIZ ESTÉVEZ, ALICIA	12/12/2022	11/06/2023
23	3	PEDROSA GARCÍA, MARÍA MERCEDES	12/12/2022	11/06/2023
24	3	PEDROSA GARCÍA, NATALIA	12/12/2022	11/06/2023
25	3	PRADOS JÓDAR, MANUELA	12/12/2022	11/06/2023



2 6	3	RODRÍGUEZ QUERO, JOSÉ MANUEL	12/12/2022	11/06/2023
2 7	3	SALAS BARRERA, JANIRA	12/12/2022	11/06/2023
2 8	3	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL	12/12/2022	11/06/2023
2 9	3	SANTIAGO CORTÉS, ÁNGELA	11/11/2022	10/05/2023
3 0	3	SANTIAGO FERNÁNDEZ, ESTEFANÍA	12/12/2022	11/06/2023

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.